

**CUMBRES PACHECO ORDÓÑEZ CUPAOR S.A.**

**Nombre Comercial: FARRA 106.9FM**

DIR. CALLE SUCRE 007 Y PICHINCHA, DIAGONAL AL CENTRO CÍVICO

RUC: 0391020876001

TEL: 2235013 2235781

## **CÓDIGO DE ÉTICA**

### **COMPAÑÍA. RADIO CUMBRES**

### **PACHECO ORDÓÑEZ CUPAOR S.A.**

#### **INTRODUCCIÓN**

El Código de Ética de CUPAOR S. A representa el pilar fundamental que rige el accionar y la integridad moral de todos los integrantes que componen esta vibrante emisora. Se erige como un faro ético que se alinea con las normativas y leyes que enmarcan la comunicación, consolidando así un compromiso inquebrantable con la excelencia ética en cada una de las acciones y decisiones llevadas a cabo en el ámbito radiofónico. Este código no solo refleja un conjunto de directrices, sino que también representa la esencia de nuestra identidad y compromiso con el servicio a la audiencia, apostando siempre por un desempeño profesional de la más alta calidad y coherencia con los valores universales que sustentan la comunicación responsable y ética.

#### **OBJETIVO**

El objetivo principal de este Código de Ética es proporcionar un marco sólido y orientador que establezca pautas claras y específicas para el comportamiento y desempeño de todos los colaboradores y miembros asociados a CUPAOR S. A. Busca, de manera integral, no solo garantizar el cumplimiento de los principios éticos fundamentales, sino también promover una cultura organizacional arraigada en valores que aseguren la excelencia en la prestación de servicios comunicacionales. Este código tiene como meta primordial no solo regular la conducta individual, sino también fomentar una dinámica colectiva que impulse la calidad, la veracidad y la responsabilidad en la difusión de información, asegurando así la confianza y el respeto de la audiencia y la sociedad en general hacia la emisora.

## **CUMBRES PACHECO ORDÓÑEZ CUPAOR S.A.**

**Nombre Comercial: FARRA 106.9FM**

DIR. CALLE SUCRE 007 Y PICHINCHA, DIAGONAL AL CENTRO CÍVICO

RUC: 0391020876001

TEL: 2235013 2235781

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

Los principios aquí enunciados se fundamentan en normativas internacionales y locales que salvaguardan el derecho a la información y la comunicación, tal como se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Comunicación.

### **COMPROMISOS PERSONALES**

1. Cumplir con la ley evitando cualquier acción que pueda derivar en condenas judiciales.
2. Verificar la autenticidad de documentos y materiales antes de utilizarlos.
3. Mantener la confidencialidad de la información privilegiada.
4. Reconocer la autoría del material periodístico ajeno y otorgar los créditos correspondientes.
5. Dedicar esfuerzos a enaltecer la profesión u ocupación desempeñada.
6. Respetar la dignidad, honor, intimidad y vida privada de todas las personas.
7. Abstenerse de obtener beneficios personales a expensas del ejercicio periodístico.
8. Preservar el prestigio personal, evitando el uso de lenguaje ofensivo.
9. Fomentar la colaboración y el trabajo en equipo.
10. No utilizar información confidencial en detrimento de terceros.
11. Rechazar remuneraciones o prebendas de instituciones o individuos relacionados con la profesión periodística.
12. Evitar la difusión de contenidos discriminatorios.
13. No incitar a comportamientos perjudiciales para la salud de niños, niñas y adolescentes.
14. Respetar la dignidad de personas con patologías o discapacidades.
15. No identificar a menores en actos ilícitos, salvo disposición de autoridad competente.
16. Proteger la privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal.
17. Respetar los principios de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de

**CUMBRES PACHECO ORDÓÑEZ CUPAOR S.A.**

**Nombre Comercial: FARRA 106.9FM**

DIR. CALLE SUCRE 007 Y PICHINCHA, DIAGONAL AL CENTRO CÍVICO

RUC: 0391020876001

TEL: 2235013 2235781

relevancia pública.

18. Abstenerse de tergiversar intencionalmente información difundida.
19. No obtener información mediante métodos ilícitos.
  
20. Evitar un enfoque morboso al reportar crímenes u eventos similares.
21. Defender y ejercer la cláusula de conciencia.
22. Prevenir la censura en cualquier forma.
23. Resistir presiones externas en la labor periodística.
24. Respetar la reserva de fuente y el secreto profesional.
25. Abstenerse de utilizar la condición de periodista para beneficio personal.
26. No aprovechar información privilegiada obtenida en el ejercicio periodístico.
27. Respetar los derechos de autor y las normas de citas.
28. Salvaguardar la libertad de expresión, comentario y crítica.
29. Rectificar información falsa con prontitud.
30. Respetar el derecho a la presunción de inocencia.
31. Diferenciar claramente entre publrreportajes y material informativo.
32. Asegurar coherencia entre titulares y contenido de noticias.
33. Distinguir entre noticias y opiniones.
34. Separar material informativo, editorial y publicitario.
35. Evitar la promoción de conductas irresponsables hacia el medio ambiente.
36. Asumir la responsabilidad por la información y opiniones difundidas.
37. Evitar prácticas de linchamiento mediático.

**COMPROMISOS COLECTIVOS**

1. Programación: Orientada a funciones culturales, educativas, musicales y de entretenimiento, con participación activa de la población.
2. Producción Radiofónica: Promoción del desarrollo sostenible y equidad de género en programación pluricultural y de calidad.
3. Producción de Prensa: Veracidad, protección de fuentes, debate ciudadano y enfoque imparcial en la difusión de información.

## **CUMBRES PACHECO ORDÓÑEZ CUPAOR S.A.**

**Nombre Comercial: FARRA 106.9FM**

DIR. CALLE SUCRE 007 Y PICHINCHA, DIAGONAL AL CENTRO CÍVICO

RUC: 0391020876001

TEL: 2235013 2235781

4. Programas Musicales: Entretener con propuestas musicales locales y nacionales, representando la música ecuatoriana.

5. Publicidad: Anuncios coherentes con la identidad cultural y educativa de la emisora, evitando la discriminación.

### **VALORES Y PRINCIPIOS**

1. Pluralismo: Ejercicio activo con diversos sectores sociales dentro de un marco ético y democrático.
2. Participación: Derecho a informar, ser informados, opinar e influir en los mensajes de la radio.
3. Función social: Responsabilidad en la difusión de temas de interés general y nacional.
4. Función pública: Brindar espacios equitativos a todos los sectores de la sociedad.
5. Debate democrático: Fomentar la cultura del debate para promover la participación y el pensamiento crítico.

### **CONSIDERACIONES FINALES**

La empresa RADIO CUMBRES PACHECO ORDÓÑEZ CUPAOR S.A., de nombre comercial "FARRA 106.9 FM", se compromete a corregir inmediatamente cualquier información inexacta, brindar derecho de réplica y disculparse públicamente en caso de difusión errónea. Se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación de este Código, incluyendo a productores independientes bajo su jurisdicción. Un consejo ciudadano será elegido para contribuir a su cumplimiento.

Abg. Eduardo Pacheco Garate  
Representante Legal  
**CUPAOR S.A.**